

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 263348

TÍTULO: “Adquisición del vestuario de trabajo para el personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada para los años 2025-2026-2027”

TIPO DE CONTRATO: Suministros

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

TRAMITACIÓN: Ordinaria

VALOR ESTIMADO: 82.019,25 euros

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 82.019,25 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 99.243,29 euros

IMPORTE IVA: 17.224,04 euros

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Delegación Territorial de Fomento, Ordenación del Territorio y Vivienda en Granada.

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la LCSP, el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación y ejecución del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los art. 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- Aprobar un gasto de 99.243,29 euros, con el siguiente desglose:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	170002425 G/12S/22104/18 01	34.185,22 €
2026	170002425 G/12S/22104/18 01	30.517,41 €
2027	170002425 G/12S/22104/18 01	34.540,66 €

CUARTO.- Disponer la apertura de un procedimiento de adjudicación Abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.



ANTONIO AYLLON MORENO		02/06/2025 14:34:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWf2j635315RimnllaQAYGTV49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA núm. 219 de 15 de noviembre de 2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

Fdo. Antonio Ayllón Moreno



ANTONIO AYLLON MORENO		02/06/2025 14:34:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWf2j635315RimnllaQAYGTV49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	